



004-2025212890

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°092-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 04 de marzo de 2025

VISTOS:

El Memorando N°0308-2025-GRSM-PEAM/GEIN, del Director de Infraestructura.

El Informe N°169-2025/GRSM/PEAM/OA-SUAB, de la Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°0129-2025/GRSM/-PEAM/OA, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°124-2023-GRSM-PEAM-GG, de fecha 19 de diciembre del 2023, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico de la Proyecto de Inversión: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín", con CUI N°2410964, por un presupuesto de S/43'162,115.46 (Cuarenta y tres millones ciento sesenta y dos mil ciento quince con 46/100 soles), con un plazo de ejecución de 540 días calendario meses (18 meses), bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata, y bajo el Sistema de Precios Unitarios.

Que, con fecha 12 de marzo de 2024, el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Selva Perú, suscribieron el Contrato N°007-2024-GRSM-PEAM-GG, para la ejecución de la obra: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín", con CUI N°2410964, por un monto de S/ 36'092,233.17 y plazo de ejecución de 540 días calendario.

Que, con fecha 25 de abril de 2024 el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Supervisor Juninguillo, suscribieron el Contrato N°019-2024-GRSM-PEAM-GG, para la supervisión de la obra: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín", con CUI N°2410964. Mediante Adenda N°001-2024 al citado Contrato, de fecha 08 de mayo del 2024, se establece el plazo del servicio a 555 días calendario, por un monto total de S/2'021,250.00 (sin IGV).

Que, mediante Resolución Gerencial N°509-2024-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 06 de diciembre de 2024, se autorizó, en vías de regularización el pago de Mayores Metrados N°03, a favor del Consorcio Selva Perú, contratista de la ejecución del proyecto de inversión denominado: "Creación del Sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, del distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento San Martín", con CUI N°2410964, por el monto de S/2'175,037.34 (dos millones ciento setenta y cinco mil treinta y siete con 34/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; de acuerdo al siguiente resumen:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°092-2025-GRSM-PEAM-GG

MAYOR METRADO n.º 03				
DESCRIPCION	UND	MAYOR METRADO	PRECIO UNITARIO	COSTO PARCIAL
03. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				
03.2. PLATAFORMA DE PTAP				
03.2.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.2.2.1. CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE	M3	50,986.12	12.43	633,757.47
03.2.2.3. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE - PTAP, DPROM=0.6 KM	M3	58,634.04	24,52	1,437,706.66
COSTO DIRECTO	CD			2,071,464.13
UTILIDAD (5.000000012% CD)	UT			103,573.21
TOTAL, PRESUPUESTO	TP			2,175,037.34
INCIDENCIA (I = TP / 36 092 233,27)	IN			6.03%



Que, con Memorando N°0308-2025-2024-GRSM-PEAM/GEIN, el Director de Infraestructura, manifiesta a la Jefatura de Administración, que mediante Carta N°159-2024-CSJ, la Supervisión de Obra, remite Carta con la Aprobación de la Valorización de Obra N°04 por la ejecución de Mayores Metrados N°03, correspondiente al mes de noviembre 2024, por la ejecución Proyecto de Inversión: “Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juniguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín”, con CUI N°2410964, en concordancia con la Cláusula Sexta : Del Pago del contrato.

Mediante Informe N° 034-2024-MDHDA, el Administrador de Contrato de la Gerencia de Ejecución de Inversiones ha revisado y emite conformidad sobre el trámite de pago de la Valorización de Obra N°04 por la ejecución de Mayores Metrados N°03, correspondiente al mes de noviembre 2024, en ese sentido, esta Gerencia, estando conforme la documentación alcanzada, remite el expediente para realizar el trámite de pago del saldo total con Memorando N°0277-2025-GRSM-PEAM/GEIN, de fecha 21 de febrero de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

FTE E FINANCIAMIENTO	5-15: RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR
PROYECTO	CIU: 2410964: CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNIGUILLO, LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA D MOYOBAMBA – SAN MARTIN.
ACTIVIDAD/ACCIÓN INVERSIÓN/OBRA	4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
META PRESUPUESTAL	0065 – 0032433 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.23.52 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
MONTO TOTAL VALORIZACION	S/242,879.01
PAGO A CTA N° 01	S/ 9,916.80
PAGO A CTA N° 02	S/ 66,664.00
IMPORTE A FACTURAR DE PAGO TOTAL	S/166,298.21
TIPO DE CONTRATACION	Licitación Pública N°003-2023-GRSM-PEAM/CS Primera Convocatoria
CONTRATISTA	CONSORCIO SELVA PERU (conformado por FUERZA CONSTRUCTORES S.A.C. MULTISERVICIOS H&R S.A.C.)
La facturación y pago correspondiente se realizará a favor del CONSORCIO SELVA PERU con RUC N° 20611962917	

Por lo expuesto, se da a conocer que a la fecha se cuenta con recursos presupuestarios y financieros para atender la obligación pendiente de pago total por el importe de S/ 166,298.21 (Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Ocho y 21/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR por lo que se solicita derivar el expediente administrativo a las





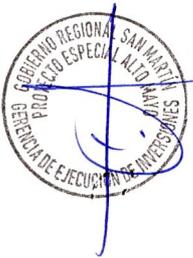
RESOLUCIÓN GERENCIAL N°092-2025-GRSM-PEAM-GG

áreas correspondientes, a fin de generar mediante acto resolutivo el RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PAGO RESPECTIVO, con cargo al Proyecto de Inversión: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín", con CUI N°2410964, a favor de la EMPRESA CONSORCIO SELVA PERU, RUC N°20611962917.



Que, mediante Informe N°169-2025/GRSM/PEAM/OA-SUAB, la Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, manifiesta al Jefe de la Oficina de Administración que:

- Con el Carta N° 159-2024-CSJ, la Supervisión de la obra, cumple con alcanzar la documentación de la Valorización N° 04 de mayores metrados N°03, aprobada con el Resolución Gerencial N° 509-2024-GRSM-PEAM-GG, por la ejecución de la obra en mención; con el Informe N° 034-2024-MDHDA el Administrador de Contrato de obra manifiesta su conformidad, solicitando efectuar los trámites correspondientes para el pago a favor del CONSORCIO SELVA PERU, por el importe de S/166,298.21.
- Con Memorando N° 308-2025-GRSM-PEAM-GEIN, el Director de la Dirección de Infraestructura solicita el trámite necesario, a fin de generar el acto resolutivo para el reconocimiento de deuda de la Valorización N° 04 de mayores metrados N° 03, correspondiente al mes de noviembre del 2024 de la obra: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín", con CUI N°2410964, para el pago a favor del CONSORCIO SELVA PERU.
- En ese sentido, siendo necesario iniciar los trámites de pago de prestación de servicios a favor del CONSORCIO SELVA PERU, mediante reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores y al mismo tiempo autorizar el pago en la Meta 0065-0032433 Sistema de Agua Potable y Saneamiento, de acuerdo a la cadena funcional programática:



Fuente de financiamiento	:	Recursos Determinados - Foncor
Proyecto	:	2410964 "Creación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Juninguillo, de la Ciudad de Moyobamba del Distrito de Moyobamba - Provincia De Moyobamba - Departamento De San Martín".
Obra	:	4000041 Instalación de Sistema de Agua Potable.
Meta	:	0065-0032433 Sistema de Agua Potable y Saneamiento.
Específica de gasto	:	2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción por Contrata.
Importe	:	S/ 166,298.21.



- Al respecto el D.S. N°017-84-PCM., que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, en su artículo 1°, señala, que, el presente dispositivo contiene las normas que reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Asimismo en el



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°092-2025-GRSM-PEAM-GG

artículo 4°, establece, que, los compromisos contraídos dentro de los montos autorizados en los Calendarios de Compromisos con cargo a la Fuente del Tesoro Público y no pagados en el mismo ejercicio, constituyen documentos pendientes de pago.

Para tal efecto los compromisos de ejercicios anteriores pendientes de pago para que sean tramitados en el presente ejercicio fiscal, el organismo deudor (La Entidad), previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, tal como lo establece el artículo 7° del D.S. N°017-84-PCM., agregando también en su artículo 8° de la citada norma, refiere que la resolución, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo.

- Mediante Memorando N° 308-2025-GRSM-PEAM-GEIN, de fecha 27-02-2025, el Director de Infraestructura, solicita el reconocimiento de la obligación del ejercicio anterior contraído con el CONSORCIO SELVA PERU, por el importe de S/166,298.21.
- Es pertinente aclarar que cuando se trata de un compromiso contraído en el ejercicio fiscal anterior, la documentación que obra en el expediente administrativo constituye documentos pendientes de pago prevalecen para todo efecto y servirán como sustento para la generación de un acto resolutive en la que se reconozca como una obligación de pago; más aún cuando se cuenta con la disponibilidad de recursos, que para tal efecto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la certificación de crédito presupuestario N° 00363-2025.
- En este sentido, y al existir los elementos constitutivos que establece el Artículo 7° del D. S. N° 017-84-PCM, a fin de honrar el compromiso contraído, solicito a través de su despacho el RECONOCIMIENTO DE DEUDA del ejercicio fiscal anterior; por el pago de la Valorización N° 01 de mayores metrados N° 01 a favor del CONSORCIO SELVA PERU, por el importe de S/166,298.21, el mismo que deberá sustentarse mediante un acto resolutive.

Que, mediante Informe N°0129-2025/GRS/-PEAM/OA, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General lo siguiente:

- Con Memorando N°0308-2025-2024-GRSM-PEAM/GEIN, el Director de Infraestructura solicita el trámite necesario, a fin de generar el acto resolutive para el reconocimiento de deuda de la Valorización N° 04 de Mayores Metrados N° 03, de la Obra "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín", con CUI N°2410964, para el pago a favor del CONSORCIO SELVA PERU.
- Siendo necesario iniciar los trámites de pago de prestación de servicios a favor CONSORCIO SELVA PERU, mediante reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores y al mismo tiempo autorizar el pago en la Meta 065-0032433, habilitada en el PIM 2025, de acuerdo a la cadena funcional programática:

Fuente de

financiamiento

: Recursos Determinados – Foncor

Proyecto

: 2410964 "Creación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Juninguillo, de la Ciudad de Moyobamba del Distrito de





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°092-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba - Provincia De Moyobamba - Departamento De San Martín



Obra : 4000041 Instalación de Sistema de Agua Potable
Meta : 0065-0032433 Sistema de Agua Potable y Saneamiento
Específica de gasto : 2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción por Contrata.
Importe : S/ 166,298.21

- Por lo anteriormente expuesto por el Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares (e); y contando con el sustento respectivo, esta Jefatura también considera procedente el RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL EJERCICIO ANTERIOR, mediante el respectivo documento resolutivo, a favor del CONSORCIO SELVA PERU, por el importe de S/166,298.21, el mismo que deberá sustentarse mediante un acto resolutivo; el mismo que cuenta con disponibilidad en la Certificación de Crédito Presupuestario N°000363-2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, como deuda pendiente de pago de ejercicios anteriores, el importe de S/166,298.21 (Ciento sesenta y seis mil doscientos noventa y ocho con 21/100 soles), a favor del CONSORCIO SELVA PERU, de la Valorización de Obra N° 04 por la ejecución de Mayores Metrados N°03, correspondiente al mes de noviembre de 2024, de la Obra: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín", con CUI N°2410964.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración del PEAM, que en su oportunidad comprometa, devengue y pague la deuda pendiente, mencionada en el Artículo Primero, conforme a los Informes referidos en la parte considerativa de la presente resolución.
Con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados-FONCOR, Meta: 00065-0032433 Sistema de Agua Potable y Saneamiento y Específica de Gasto: 2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción por Contrata.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, y a los responsables de Abastecimientos, Control Previo, Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias, generándose los compromisos y/o acciones administrativas para el pago respectivo.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°092-2025-GRSM-PEAM-GG

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente Resolución al CONSORCIO SELVA PERU, a la Oficina de Administración, a la Gerencia de Ejecución de Inversiones y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Ing. Milton Arevalo Muñoz
Gerente General.